

# UCUENCA

---

## INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADmisión AL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA

---

|                           | Nombre  | Cargo  | Firma | Fecha                        |
|---------------------------|---|--|-------|------------------------------|
| <b>ELABORADO<br/>POR:</b> | Gicela Palacios Santana                               | Directora de la Maestría en Nutrición y Dietética  |       | 24/07/2024                   |
| <b>REVISADO<br/>POR:</b>  | Juan Chuchuca Pillajo<br><br>Jenny Constante Villacís | Director del centro de posgrado Facultad de Ciencias Médicas<br><br>Abogada de la Dirección de Posgrados |       | 25/07/2024<br><br>25/07/2024 |
| <b>APROBADO<br/>POR:</b>  | Daniel Orellana Vintimilla                            | Director de Posgrados  |       | 25/07/2024                   |

**INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y ADMISIÓN AL PROGRAMA  
DE MAESTRÍA EN NUTRICIÓN Y DIETÉTICA****Objetivo:**

Proporcionar una guía clara y detallada sobre el proceso de selección y admisión a la Maestría en Nutrición y Dietética, en todas sus etapas, garantizando que se cumpla con eficiencia bajo los estándares de calidad académica.

**Alcance:**

Este instructivo aplica a todos los aspirantes a la Maestría en Nutrición y Dietética, personal administrativo, Comité de Selección y del Comité de Apelación.

**Antecedentes:**

La Dirección de Posgrados, al amparo de lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad de Cuenca y del Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por procesos de la Universidad que indica: “Establecer y formular políticas, directrices, metodologías, lineamientos, procedimientos formatos para el funcionamiento y gestión de los programas de posgrado;”, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Capítulo IV del Reglamento de Régimen Académico expedido por el Consejo de Educación Superior mediante Resolución No. RPC-SE-008-No.2023 del 14 de julio de 2022; resuelve, a efectos de garantizar la organización y ejecución del proceso de selección y admisión, elaborar el presente instructivo:

**Detalle****1.- De la convocatoria:**

La Universidad de Cuenca, Centro de Posgrados de la Facultad de Medicina, en cumplimiento de la **Resolución CES No. RPC-SO-01-No. 013-2020**, se complace en anunciar la apertura de la convocatoria pública para el Concurso de Méritos y Oposición, con el objetivo de seleccionar a los candidatos más idóneos para formar parte de la III Cohorte de la Maestría en Nutrición y Dietética, con la obtención del Grado Académico de Magíster en dicha área. Programa que tiene como duración 18 meses, y se encuentra dirigida para aspirantes que tengan tercer nivel: Licenciados y /o Doctores en Nutrición y Dietética, Nutricionistas Dietistas, Licenciados en ciencias de la Salud con especialidad en Nutrición, Médicos y Enfermeras que laboren en áreas relacionadas al tema de alimentación, nutrición y salud.

Se procederá a publicar la convocatoria en la página web de la Universidad de Cuenca <https://www.ucuenca.edu.ec/posgrado/maestria-en-nutricion-y-dietetica/>

y en las redes sociales de la Universidad de Cuenca <https://www.facebook.com/CentroPosgradosCCMM/>.

La convocatoria estará suscrita por Decanato de la Facultad de Ciencias Médicas y la Dirección del Centro de Posgrado facultad de Ciencias Médicas de la Universidad de Cuenca.

**2.- De los requisitos de postulación y documentación de méritos:****2.1.- Requisitos de Inscripción:**

1. Solicitud de admisión dirigida a la Dra. Vilma Bojorque Iñeguez, Decana de la Facultad de Ciencias Médicas, solicitando la inscripción (Formato se encuentra cargado), se deberá firmar electrónicamente no se aceptará firmas digitales.
2. Copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación vigente para los postulantes nacionales; y, para los postulantes extranjeros, copia de la cédula de identidad o pasaporte.
3. Tener título de Tercer Nivel en alguna de las áreas mencionadas, registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior del Ecuador (SNISE). En el caso de que el título de grado sea obtenido en el exterior, el aspirante para inscribirse en el programa deberá presentarlo debidamente apostillado o legalizado por vía consular.
4. Certificado de Registro del Título Profesional en la SENESCYT.
5. Currículum profesional, con sus respectivos documentos de soporte.
6. En caso de auspicio económico institucional presentar carta de compromiso del representante legal de la Institución.
7. Copia de la Papeleta de Pago de la Inscripción.
8. Presentar en un documento en formato A4 el planteamiento del probable tema de investigación a realizarse de acuerdo a las líneas de investigación del programa. (Formato se encuentra cargado).
9. Los aspirantes que sean declarados ganadores deberán presentar la documentación completa, notariada en su totalidad para el proceso de matrícula, el certificado de suficiencia en inglés nivel A2, conferido o avalado por la Universidad de Cuenca, podrá ser entregado durante el primer año de la maestría.

**La presentación correcta de los documentos es responsabilidad de los aspirantes,** Los documentos deberán ser ingresados en forma digital, con la inscripción en el siguiente link: <https://forms.gle/LZ214uAUxm1EuZSt7>

**3.- Costos y Valores del Programa:**

Fecha: Inscripciones Hasta el 02 de septiembre de 2024.

Inscripción: USD 50,00 (Cincuenta dólares americanos), el estudiante se inscribe y la Universidad de Cuenca, emitirá un comprobante de pago. **El dinero cancelado, no es reembolsable.**

Costo de matrícula: \$ 4.991,91 (Cuatro mil novecientos noventa y uno dólares americanos con noventa y un centavos)

**4.- Cronograma:**

|  |  |
|--|--|
| Inscripción y recepción de documentos                                  | Hasta Lunes 02 de septiembre de 2024           |
| Emisión de comprobantes de pago para dejar sentada su inscripción.     | Hasta Martes 03 de septiembre de 2024          |
| Calificación de Idoneidad y Méritos<br>Notificación de los estudiantes | Miércoles 04 y Jueves 05 de septiembre de 2024 |
| Prueba de admisión online  | Viernes 06 de septiembre de 2024               |
| Publicación de los resultados  | Lunes 09 de septiembre de 2024                 |
| Recepción de Impugnaciones   | Jueves 12 de septiembre de 2024                |
| Resolución de Impugnaciones  | Viernes 13 de septiembre de 2024               |
| Notificación de Impugnaciones  | Lunes 16 de septiembre de 2024                 |
| Matrículas ordinarias  | Martes 17 y miércoles 18 de septiembre de 2024 |
| Matrículas extraordinarias   | Jueves 19 de septiembre de 2024                |
| Inicio de actividades académicas                                       | Viernes 20 de septiembre de 2024               |

**5. Del Comité de Selección y del Comité de Apelación****5.1 Del Comité de Selección:**

De acuerdo al Art. 133 del Reglamento de Régimen Académico, “Las IES deberán conformar un Comité de Selección para la admisión de los postulantes, mismo que deberá estar contemplado en la normativa interna que se expida para el efecto, en ejercicio de su autonomía responsable”.

El Comité de Selección, para los programas de maestrías, estará conformado por: Un delegado de la Dirección del Centro de Posgrados de la Facultad de Ciencias Médicas, quien preside el Comité de Selección, y, un representante de la Maestría.

**5.2. Del Comité de Impugnación:**

De acuerdo al Art. 136 del Reglamento de Régimen Académico, los postulantes podrán impugnar los resultados del proceso de admisión y selección dentro del término de tres días contados a partir de la notificación del resultado, mediante procedimiento establecido por la Universidad de Cuenca.

El Comité de Impugnación, para los programas de maestrías estará formado por: Un delegado de la Dirección del Centro de Posgrados, de la Facultad de Ciencias Médicas, quien preside el Comité de Impugnación, Un representante de docente de la maestría.

El Comité de Selección e Impugnación se reunirán por medio de: Sesiones presenciales

En caso de que alguno de los miembros principales no pueda participar en las sesiones de trabajo, delegará de manera anticipada, con un mínimo de 48 horas a su representante suplente mediante oficio, para los fines pertinentes.

Los miembros del Comité de Selección e Impugnación que tengan vínculos de parentesco con las y los aspirantes de un concurso de méritos y oposición, hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, o sean cónyuges o convivientes en unión de hecho legalmente reconocida, deberán excusarse de manera obligatoria por escrito de integrar los mismos. La Dirección de Postgrado asignará el nuevo miembro del Comité.

## 6. De la revisión de documentos (Idoneidad y Méritos)

### **Idoneidad:**

Vencido el plazo de inscripción y de acuerdo a la programación determinada por el Centro de Posgrado, el Comité de Selección procederá a la revisión de la documentación presentada por los participantes en la Sala de sesiones del Centro de Posgrado, de la facultad de Ciencias Médicas declarando la “idoneidad” o la “no idoneidad” de los mismos, sobre la base de los requisitos señalados en la convocatoria.

### **Méritos:**

El Comité de Selección calificará conforme al Art. 128 del REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO en el cual señala que “*La evaluación y calificación del postulante se efectuará teniendo en cuenta la valoración de méritos (expediente académico y publicaciones) correspondiente a treinta (30) puntos; y, la valoración de oposición (mecanismo implementado por la institución de educación superior) correspondiente a setenta (70) puntos*”, los aspirantes deberán presentar la documentación que respalde la condición de cada uno de los méritos a ser valorados de conformidad a los siguientes puntajes:

- Tener al menos un año de experiencia verificable como profesional en trabajo con contacto con poblaciones vulnerables. Se calificará con 1,25 puntos por cada año con un máximo de 5 puntos.
- Publicaciones realizadas como autor principal o coautor en revistas indexadas y/o cartas de aceptación de publicación en revistas indexadas sobre obras como autor principal o coautor, con las especificidades sobre el volumen y número de la publicación, con su respectivo Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas (ISSN); publicación de libros o capítulos de libros de

temas afines a la carrera, con su respectivo Número Internacional Normalizado del Libro (ISBN); se calificará cada publicación con 2,5 puntos por cada una con un máximo de 6.5 puntos. Un libro, según la definición de la UNESCO, debe poseer 49 o más páginas; es decir, 25 hojas o más, sin contar con la pasta.

- Haber laborado como docente en universidades calificadas por el CES como tipo A y B. Se calificará con 0,25 puntos por semestre (ciclo) de experiencia, máximo 2 puntos.
- Participación en proyectos de investigación debidamente avalada por una institución de educación superior, una institución de investigación o por el director de investigación y/o jefe de docencia de los establecimientos de salud, así como certificados de ser conferencista o ponente en reuniones académicas avaladas. Se puntuará con 1,5 puntos por cada participación o certificados, hasta un máximo de 3 puntos.
- La participación como conferencista en congresos o reuniones científicas avaladas por Universidades tipo A o B, se calificará con 1,5 por cada participación una, con un máximo de 3 puntos.
- Estudios de posgrado: hasta 5 puntos.
  - Doctorado [PhD. o equivalente) en áreas afines a sus carreras, registrado en el SNISE, se reconocerá máximo de 5 puntos.
  - Especialización en áreas afines a sus carreras, registrada en el SNISE, se reconocerá máximo de 2,5 puntos.
  - Maestría en áreas afines a sus carreras, registrada en el SNISE, se reconocerá máximo de 2,5 puntos
- Cursos de actualización (Educación Continúa) avalados por una Institución de Educación Superior, con al menos cuarenta (40) horas de capacitación y que incluya evaluación. Se puntuará con 1,00 puntos por cada curso, hasta un máximo de 3 puntos.
- Premios al mérito académico y/o a la investigación, otorgados por una institución de educación superior o una de las unidades docentes académicas del país; se reconocerá 1,00 puntos por cada uno, hasta un máximo de 2.5 puntos. (En el certificado debe especificar de qué se trata o la razón en caso de tener una beca)
- Acción Afirmativa: Las medidas de acción afirmativa serán valoradas de acuerdo a lo dispuesto en las "Normas para la aplicación de políticas de medidas de acción afirmativa. Concurso de Especialidades Médicas de la Universidad de Cuenca". Los aspirantes deberán presentar la documentación que evidencie la condición personal en la que argumente estar inmersos

Cada condición personal será calificada con cero punto cinco (0.5) puntos, acumulables hasta dos (2) puntos:

- Personas con discapacidad: debidamente acreditado mediante el carnet del CONADIS, que no le impida el ejercicio profesional en su especialidad, con un porcentaje mínimo del 30%.
- Personas con enfermedad catastrófica: Contar con el diagnóstico médico correspondiente extendido o avalado por un facultativo del IEES o del MSP. Se considerarán enfermedades catastróficas únicamente aquellas que se encuentren catalogadas como tales por el Ministerio de Salud Pública.

- Reconocerse como perteneciente a una de las comunidades, pueblos o nacionalidades indígenas, afroecuatorianas o montubias, avalado mediante la presentación de un certificado del Consejo de Desarrollo de Nacionalidades y Pueblos del Ecuador (CODENPE), Consejo de Desarrollo del Pueblo Montubio de la Costa Ecuatoriana y Zonas Subtropicales de la Región Litoral (CODEPMOC), o de la Corporación de Desarrollo Afro Ecuatoriano (CODAE), así como de una declaración juramentada.
- Héroes y heroínas: Certificación del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Excombatientes: Certificación del Ministerio de Defensa Nacional.
- Ser ecuatoriana o ecuatoriano en situación de movilidad humana en el exterior, por lo menos durante los últimos tres años, lo que será acreditado mediante el registro migratorio o certificación del respectivo Consulado.
- Estar domiciliada o domiciliado durante los últimos cinco años en zona rural, condición que será acreditada con certificado de la Junta Parroquial, pago de servicios básicos o declaración juramentada.

#### 7.- Parámetros de evaluación:

La evaluación y calificación del postulante se efectuará teniendo en cuenta la valoración de méritos correspondiente a veinte (30) puntos; y la valoración de oposición (examen) correspondiente a setenta (70) puntos.

#### 8.- Resultados

Los resultados se comunicarán mediante acta emitida por el Comité de Selección, de manera pública, y se enviarán a los correos de los postulantes.

Los resultados se publicarán dentro de las veinte y cuatro horas siguientes laborables al día de conclusión de la revisión de documentos, méritos y oposición. Los postulantes que hayan cumplido con el debido proceso, deberán presentar toda la documentación, debidamente legalizada, además el examen de inglés deberá presentar durante el primer año, con un nivel de A2, mismo que debe tener el aval de la Universidad de Cuenca.

#### 9.- Recurso de Impugnación

Las peticiones de impugnación se receptarán en el correo electrónico [ventanillaposgrados@ucuenca.edu.ec](mailto:ventanillaposgrados@ucuenca.edu.ec), de lunes a viernes de 08h00 a 18h00.

En caso de que el postulante no estuviera de acuerdo con los resultados, podrá apelar ante el Comité de Apelación. Dicha apelación deberá ser presentada por el estudiante en el término máximo de tres (3) días, contados a partir de la fecha de notificación de los resultados.

La decisión que adopte el Comité de Impugnación será de última y definitiva instancia.

En la impugnación no se aceptará el ingreso de nuevos documentos.

**10.- De la prueba de oposición****Examen**

El examen se rendirá en fecha determinada, en el cronograma elaborado por el Centro de Posgrado.

El examen se realizará de manera virtual a través de la plataforma E-Virtual. El estudiante deberá conectarse, con un mínimo de 10 minutos, antes de la hora señalada para rendir el examen y deberá contar con excelente conexión a internet para evitar posibles inconvenientes, además durante el examen deberá mantener la cámara encendida.

Todos los aspirantes desarrollarán en un máximo de 90 minutos un examen de 70 preguntas.

Se menciona los temas para el examen de oposición en :  
<https://drive.google.com/drive/folders/1IV-mU4O7yMKMT6QUwesEqIZk2tKZlr8e>

**BIBLIOGRAFIA**

- Krause. Dietoterapia. L. Kathleen Mahan Janice Raymond. 14th Edition. 2017. Elsevier
  
- Políticas de seguridad alimentaria en los países de la comunidad andina. Oficina regional de la FAO para América latina y el Caribe.
  
- Seguridad y soberanía alimentaria en Paraguay. Víctor J. Imas (coord.) Equipo de Trabajo: Gerardo Benítez, Verónica Serafini Claudina Zavattiero Liz García. 2019
  
- Evaluación nutricional. Lucía Batrouni. Editorial Brujas, 2016
  
- Guía de evaluación del estado nutricional material de apoyo para la Asignatura de evaluación del estado nutricional de los alumnos de la carrera de nutrición y dietética. Marcela Hott Novoa. Arica

**11.- Ganadores:**

Una vez resuelto el recurso de apelación, el Comité realizará la sumatoria de los resultados de la calificación de méritos y de la prueba de oposición (después de impugnaciones), declarando ganadores del mismo a los participantes que alcancen las más altas puntuaciones, dejando en constancia en una Acta Final cuyos resultados se notificarán a los participantes mediante la exhibición del documento en el Centro de Posgrado y en la página web de la Facultad de Ciencias Médicas dentro del término de 24 horas luego de la conclusión del proceso.

De producirse un empate en la nota final del concurso y esta situación ocasionare conflicto en la asignación de los cupos ofertados, el ganador lo definirá la nota más alta del Acta de grado de tercer nivel; si aún persistiera el empate, el Comité definirá por sorteo.

Concluidas todas las fases del concurso, los resultados finales serán entregados a la Dirección del Centro de Posgrado, para la continuación del trámite de rigor con los ganadores/as del concurso.

**12.- De las matrículas**

El proceso de matrícula se realizará de conformidad a la programación establecida por el Centro de Posgrado de la Facultad de Ciencias Médicas cumpliendo las exigencias contempladas en el Reglamento de Posgrados de la Universidad de Cuenca y en las Normas para el Funcionamiento de los Cursos de Posgrado, capítulo de matrícula y colegiatura.

El aspirante deberá presentar la carpeta física con todos los documentos notariados que presentó en forma digital durante la inscripción. Junto a la carpeta, adjuntará adicionalmente el certificado de no adeudar a la Universidad de Cuenca, y el certificado de suficiencia en inglés nivel A2 conferido o avalado por la Universidad de Cuenca

Han servido de fuente para la elaboración de este instructivo:

- Reglamento de Régimen Académico.
- Instructivo para la determinación del “Indicador del mérito de graduación”
- Reglamento de posgrado de la Universidad de Cuenca
- Normas para el funcionamiento de los cursos de Posgrado de la Universidad de Cuenca.
- Experiencias de posgrados dentro y fuera del país.

En caso de existir renuncia escrita y aceptada de uno o varios de los seleccionados ganadores en el concurso, se convocará al siguiente aspirante en lista de ganadores.

Para mayor información comunicarse con: Centro de Posgrado Facultad de Ciencias Médicas, teléfono 4051000 ext. 3164, 593) (7) 4051000.

[ventanillaposgrados@ucuenca.edu.ec](mailto:ventanillaposgrados@ucuenca.edu.ec) , [nutricion.dietetica@ucuenca.edu.ec](mailto:nutricion.dietetica@ucuenca.edu.ec),  
[eliana.andrade1601@ucuenca.edu.ec](mailto:eliana.andrade1601@ucuenca.edu.ec)

Cel. 0984334190 / 0998874542

### Registro

El presente documento se registra en el listado maestro de documentos de la Dirección de Posgrados.

### Historial de revisiones

| REVISIÓN | RAZÓN DE LA REVISIÓN   | FECHA      |
|----------|--|------------|
| 1        | Creación del documento   | 31/05/2024 |
| 2        | Actualización del cronograma 2024 y cambio de prueba de admisión presencial a online | 19/07/2024 |